

manifiesta expresamente el autor (p. 26) y se deduce del contenido del libro. Además, materias reguladas en los otros libros del Código se traen acertadamente a esta Parte General y contribuyen a integrar los conocimientos útiles del Derecho canónico con generalidades sobre Derecho público, tales como potestad de jurisdicción y, organización eclesiástica (pp. 103 a 108), la condición fundamental del fiel (pp. 153 a 155), la tutela de los derechos (pp. 155 a 158), los estados jurídico-Canónicos (pp.173 a 177). Se tratan, pues, cuestiones de Derecho público, a pesar de sentir el autor dudas sobre el acierto de introducir estos temas en la Parte General (p. 27); pero, una vez incorporadas, tal vez podía haberse ampliado el contenido de las páginas 103 a 108, acometiendo un estudio particularizado e independiente de los títulos VIII (De la potestad eclesiástica) y IX (De los oficios eclesiásticos), que son los temas básicos del Derecho público de la Iglesia y que, completados con una sucinta exposición de la organización de los oficios eclesiásticos en sus principios y en su abreviada descripción habrían contribuido a configurar, en correspondencia con el nuevo Código, una íntegra Parte general del Derecho Canónico y una visión de éste más publicística.

La Parte General de Derecho Canónico tal como la ha elaborado el Prof. Bernárdez Cantón sigue constituyendo una herramienta necesaria para que el alumno del «Derecho Eclesiástico del Estado» o de cualquier asignatura optativa de Derecho Canónico tenga unos buenos comienzos, sea tal asignatura el Derecho constitucional canónico, el Derecho matrimonial, el de personas, patrimonial, el administrativo, el penal o el procesal e incluso cuando se acomete el estudio de todo el Derecho Canónico. Si a esto añadimos la claridad y el buen orden en el razonamiento y en la exposición, que son ya virtudes conocidas por los que seguimos desde hace muchos años la producción científica del catedrático de la Universidad de Sevilla, la nueva edición de su *Parte General de Derecho Canónico* es un acontecimiento que debe ser resaltado públicamente y aprovechado por quienes pretenden acercarse al estudio o a la aplicación del Derecho Canónico.

MARIANO LÓPEZ ALARCÓN

CUADERNOS DOCTORALES, *Excerpta e dissertationibus in Iure Canonico*, vols. XVII y XVIII, Eunsa, Pamplona, 2000 y 2001.

Hace ya algún tiempo, en las páginas del Boletín del *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado* (vol. XVI, 2000), pp. 861-960) se daba espacio a una amplia presentación, por así denominarla, de los trabajos publicados en las páginas de los *Cuadernos Doctorales* de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra en el periodo 1983-1999. Dicha presentación incluía los sumarios de los volúmenes hasta entonces publicados, poniendo a disposición de

los cultivadores de la ciencia canónica una información de indudable valor. Precedían a los sumarios unas palabras del profesor Eloy Tejero, en las que se recordaba el origen, la finalidad de estos *excerpta*, así como la estructura básica y algunos criterios metodológicos comunes a todos ellos. Hacía notar también en aquella ocasión el profesor Tejero la amplitud temática de esos estudios, en los que se abordaban ámbitos muy diversos de la investigación canónica.

Presentamos ahora, con un esquema similar, los trabajos recogidos en los dos nuevos volúmenes de los *Cuadernos Doctorales*, correspondientes a los años 2000 y 2001. Son, en total, quince *excerpta* de tesis doctorales realizadas a finales de los años noventa, en su mayor parte, y algunas otras más antiguas (que, no obstante los años transcurridos, conservan gran parte del valor e interés del momento en que se hicieron). En ellos se recogen, pues, aspectos particularmente significativos o bien síntesis de conjunto, de las memorias de investigación presentadas.

Como a continuación iremos viendo, estos estudios cubren desde problemáticas más propias del derecho eclesiástico a otras típicamente canónicas, tanto de carácter histórico como de actualidad, en ámbitos muy diversos: de los sacramentos, del magisterio y de la función de enseñar, del derecho penal, del estatuto personal de los clérigos o de los institutos religiosos. En definitiva un amplio abanico de cuestiones y problemáticas en las que los especialistas de las distintas áreas no dejarán de encontrar elementos de interés.

El volumen del año 2000 contiene seis estudios, en los que se pone bien de manifiesto esa diversidad de la que hablábamos hace un momento. Tres de ellos se agrupan bajo el título «Estudios de Derecho Eclesiástico Latinoamericano» (título que, sin embargo, no aparece en el sumario de portada). Se trata, en efecto, de artículos que presentan estas dos notas comunes: tratar aspectos relacionados con la legislación estatal (en materia de libertad religiosa, en un caso, de educación en otra y de legislación eclesiástica en general, en el tercero); referirse todos ellos al ámbito de la América Latina (dos a la legislación mexicana y uno a la legislación peruana). Completan el volumen tres artículos más, bajo la amplia denominación de «Otros estudios»: uno se sitúa en el ámbito del *Decreto* de Graciano –un tema histórico, pero de enorme actualidad en la investigación canónica– y los dos restantes en el del derecho matrimonial (la sacramentalidad del matrimonio y el miedo como causa de nulidad).

El volumen del año 2001 contiene, por su parte, un total de nueve *excerpta* que cubren dos grandes áreas temáticas. Una primera, con el título «Estudios sobre derecho matrimonial», agrupa tres artículos, que versan, respectivamente, sobre la separación canónica, sobre el tratamiento jurisprudencial de la ludopatía y sobre la configuración del sistema matrimonial español en un momento en que el matrimonio civil aparecía como una alternativa excepcional y subsidiaria al matrimonio canónico. Siguen, bajo el título «Estudios sobre la función de ense-

ñar», otras tres contribuciones en las que se observa junto al interés por la historia (en este caso por la doctrina de los canonistas decimonónicos), un acercamiento a problemas y documentos más actuales (es el caso del estudio acerca de los cauces de confirmación del magisterio ordinario y universal), así como una particular atención al ámbito latinoamericano (en relación ahora con la enseñanza religiosa en algunos concordatos de países de dicha área geográfica). También en este caso, el volumen se cierra con un apartado más genérico («Otros estudios»), en el que se recogen algunas contribuciones de temática variada: una de tipo penal, sobre la consagración episcopal sin mandato pontificio; otra sobre la naturaleza de la potestad en los institutos religiosos y una última sobre la remuneración de los clérigos en el contexto del decreto *Presbyterorum Ordinis*.

Sin perder de vista que estamos ante trabajos de iniciación en la investigación canónica y que, dada además la diversidad de autores, resulta inevitable cierta desigualdad en el valor de las distintas contribuciones, consideramos que, en su conjunto, estos dos nuevos volúmenes de los *Cuadernos Doctorales* recogen muchos elementos de interés y son muestra de vitalidad y de buen hacer canónico.

A continuación, y como complemento de la breve reseña realizada, nos ha parecido de utilidad recoger los sumarios de cada uno de estos quince excerpta, con indicación también del director de la tesis y de la fecha en la que la misma fue presentada

VOL. XVII (2000)

La libertad religiosa en México. Reforma del artículo 130 constitucional de 1992
MARIANO AMORES CARREDANO

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. I. ANTECEDENTES INMEDIATOS DE LA REFORMA. A. *Las propuestas iniciales de Salinas (diciembre de 1988-enero de 1989)*. B. *Acontecimientos de 1989 en las relaciones Iglesia-Estado*. C. *Intercambio de enviados personales, febrero de 1990*. II. EL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917 EN LOS DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE. III. LA REFORMA DEL ARTÍCULO 130 CONSTITUCIONAL EN 1992. A. *Debate del artículo 130 en la Cámara de Diputados*. 1. El principio de separación. 2. Ministros de culto. 3. Personalidad jurídica de las asociaciones religiosas. B. *Debate del artículo 130 en la Cámara de Senadores*. IV. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA REFORMA. A. *Las relaciones entre el Estado y las iglesias*. 1. Principio de separación del Estado y las iglesias. 2. Obediencia de las iglesias a las leyes del Estado. 3. Respeto del Estado a la vida interna de las iglesias. 4. La personalidad jurídica de las asociaciones religiosas. 5. Carácter federal

y público de la legislación sobre culto público y asociaciones religiosas. B. *Ministros de culto*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: profesor doctor Jorge OTADUY. Fecha de defensa: 26.IX.96.

La Ley General de Educación de México. Un análisis de los debates parlamentarios

ÓSCAR ANTONIO RODRÍGUEZ PERALES

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE 1993. I. ANTECEDENTES. II. EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN. III. DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS. A. *Diversas opiniones sobre el Dictamen*. B. *De las Disposiciones generales*. 1. Derecho a la educación. 2. Criterios de orientación. 3. Tipos y modalidades educativos. C. *Del federalismo educativo*. 1. Atribuciones de la autoridad educativa federal. 2. Participación del Ayuntamiento en la tarea educativa. D. *De la equidad en la educación*. E. *Del proceso educativo*. F. *De la educación que impartan los particulares*. G. *De la participación social en la educación*. H. *Votación*. IV. DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EN LO PARTICULAR, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS. A. *De las disposiciones generales*. B. *Del federalismo educativo*. C. *De la equidad en la educación*. D. *Del proceso educativo*. E. *De la educación que impartan los particulares*. F. *De la participación social en la educación*. G. *De las infracciones, las sanciones y el recurso administrativo*. H. *Votación*. V. REFLEXIONES SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DEL TEXTO Y ESPÍRITU DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. A. *Descentralización y federalismo educativo*. B. *Los libros de texto gratuitos*. C. *La equidad en la educación*. D. *Participación social en la educación*. E. *Las infracciones, las sanciones y el recurso administrativo*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: profesor doctor Jorge OTADUY. Fecha de defensa: 19.II.98.

La legislación eclesiástica en el Perú

LUIS ANDRÉS CARPIO SARDÓN

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. I. EL PREÁMBULO Y EL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA. A. *El Preámbulo de la Constitución*. 1. La invocación a Dios. 2. El Preámbulo en los debates del Congreso Constituyente Democrático. a) Presentación de los Proyectos de Preámbulo. b) El debate en el Pleno. 3. Valoración del Preámbulo. B. *El derecho de libertad religiosa*. 1. El debate en la Comisión de Constitución y Reglamento. 2. Análisis del contenido del dispositivo sobre libertad religiosa. a) La libertad de conciencia y de religión. b) El ejercicio público de las confesiones. c) Naturaleza jurídica del derecho de libertad religiosa. d) Límites a su ejercicio. e) Tutela jurídica de este derecho. 3. Derecho a manifestar y difundir la religión. 4. Derecho a guardar reserva sobre las convicciones religiosas. II. OTROS ELEMENTOS DE DERECHO ECLESIASTICO EN LA CONSTITUCIÓN. A. *La no discriminación por motivos religiosos*. 1. El principio de igualdad religiosa. 2. El debate en la Comisión de Constitución y Reglamento. 3. Igualdad religiosa en la educación. 4. Igualdad religiosa en el trabajo. B. *El matrimonio y la familia*. C. *La enseñanza religiosa*. 1. La libertad de enseñanza. 2. Función de los padres. 3. El derecho a la educación, la función del Estado y la iniciativa privada. 4. La libertad de enseñanza religiosa. D. *Las confesiones religiosas: el caso de la Iglesia Católica*. E. *Los juramentos y las promesas*. F. *La protección de la seguridad en materia religiosa*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: profesor doctor Jorge OTADUY. Fecha de defensa: 2.VII.98.

La sacramentalidad del matrimonio en la doctrina de los autores polacos: algunos aspectos en relación con el código actual

PIOTR RYGULA

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. I. EL MATRIMONIO CRISTIANO A LA LUZ DEL CANON 1055 DEL CIC DE 1983. II. EL PROBLEMA DEL CONOCIMIENTO DE LA SACRAMENTALIDAD. A. *La ignorancia sobre la identidad del matrimonio*. B. *El error sobre la sacramentalidad*. III. LA EXCLUSIÓN DE LA DIGNIDAD SACRAMENTAL DEL MATRIMONIO. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: profesor doctor Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 21.VI.98.

Graciano y el Derecho Canónico: De los sistemas de Auctoritates a un Derecho sabio

LUIS-PABLO BOZA PUERTA

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. I. GRACIANO EL HOMBRE. A. *La historiografía sobre Graciano*. B. *Acerca de la persona del Maestro Graciano*. II. LOS ESTUDIOS PALEOGRÁFICOS SOBRE EL DECRETO. A. *Las correcciones y las ediciones del Decreto*. B. *Elenco indicativo de los manuscritos del Decreto de Graciano*. C. *Las recensiones del Decreto*. 1. Las hipótesis sobre la conclusión sucesiva del Decreto. 2. Las investigaciones previas a las ediciones críticas del Decreto. 3. Hacia la fijación de la primera recensión. 4. Datación y supuesta aprobación del Decreto. III. EL ESTUDIO DE BOLONIA: ANTECEDENTES DE UNA UNIVERSIDAD. A. *La enseñanza en los albores del siglo XII*. 1. El papel de la Iglesia en la enseñanza. 2. Las escuelas monásticas. 3. Las escuelas de clérigos. 4. Otras escuelas. La licencia de enseñar. 5. Materias y método de la enseñanza. B. *Pervivencia del Derecho romano en las escuelas medievales italianas*. *La enseñanza del derecho*. 1. Las escuelas imperiales de derecho. Un antecedente. 2. El particularismo del caso italiano. 3. Las escuelas italianas de derecho. Supervivencia del Derecho romano. 4. Causas del triunfo del Derecho romano. 5. Posición de la Iglesia frente al Derecho romano. C. *Los primeros años del Estudio de Bolonia*. 1. El nacimiento de la ciencia del derecho. 2. Fundación y orígenes del Estudio de Bolonia. 3. Precedentes al Estudio de Bolonia. 4. Imerio, el fundador de la ciencia del derecho. 5. La escuela de Imerio. Su método. D. *El Estudio de Bolonia en el siglo de Graciano*. 1. Graciano y el Derecho canónico. 2. Desarrollo del Estudio de Bolonia en el siglo XII. 3. Organización del Estudio. IV. LA CONCORDIA DISCORDANTIUM CANONUM: EL INICIO DE UN DERECHO SABIO. A. *Algunas opiniones sobre el valor de la obra de Graciano*. B. *Las raíces históricas de la discordantia canonum*. C. *La insuficiencia de los sistemas ordenadores de los textos*. D. *La progresiva persuasión de la necesidad de una Concordia canonum*. 1. Precedentes teológicos. El desarrollo del método escolástico. 2. La concordia canonum en los precedentes canónicos de Graciano. V. EL MÉTODO DE GRACIANO. A. *La división del Decreto*. B. *Las distinciones*. 1. La unanimitas canonum, base de la concordia canonum. 2. La concordia canonum discordantium en la primera parte del Decreto. 3. La vuelta a la unanimitas. 4. La unanimitas en los tratados *De consecratione* y *De Penitentia*. C. *Las causae*. 1. La relación entre las causae y las cuestiones que engloban. 2. El método de la concordia en la segunda parte del Decreto. VI. LA TEORÍA DE LAS FUENTES CANÓNICAS EN GRACIANO. A. *Las fuentes del Derecho canónico en la historia de la sistemática*. B. *El orden de presentación de las fuentes canónicas*. Bernoldo de Constanza, la Caesaraugustana y la Concordia discordantium canonum. C. *La teoría de las fuentes en el Decreto de Graciano*. 1. Leyes civiles y eclesiásticas. 2. *Consuetudo*. 3. La Sagrada Escritura y el *ius naturale*. 4. *Canones Apostolorum*. 5. Cánones conciliares. 6. *Decretales* de los Papas. 7. *Auctoritas Patrum*. 8. Las leyes episcopales. 9. Privilegios. VII. LA JERARQUÍA DE LAS NORMAS EN EL DECRETO DE GRACIANO. A. *Los primeros pasos hacia una jerarquía de las normas*.

B. *La jerarquía de las normas en la Caesaraugustana, antecedente del Principium gracie-neo*. 1. El papel de la *ratio*. 2. El rango de la Escritura. 3. La costumbre. 4. Los cánones conciliares. 5. Otras fuentes normativas. C. *La jerarquía de las normas en las veinte primeras distinciones del Decreto*. 1. El Derecho natural. 2. El derecho consuetudinario no escrito. 3. El derecho consuetudinario escrito. 4. Las leyes humanas: seculares y eclesiásticas. 5. Las Decretales de los Papas. 6. Cánones apostólicos. 7. Cánones conciliares. Concilios universales y provinciales. 8. *Litterae episcoporum*. 9. *Statuta Patrum*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: profesor doctor Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 14.V.98.

La controversia acerca del miedo como causa de nulidad en la doctrina matrimonial anterior al CIC 1917

JOSÉ LUIS LÓPEZ-JURADO ESCRIBANO

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. I. RAZONES POR LAS QUE EL MIEDO PUEDE HACER ÍRRITO EL MATRIMONIO. A. *Sucinta exposición de la doctrina*. B. *Opiniones de los autores comentados*. 1. Exclusión de la voluntariedad como razón de nulidad. 2. La exclusión de los fines y propiedades esenciales del matrimonio como razón de la nulidad. 3. La injuria inferida como razón de nulidad. C. *Aportación de las fuentes del canon 1087 CIC 1917*. II. DISTINTAS DIVISIONES DEL MIEDO. A. *Opiniones de los autores comentados*. B. *Aportación de las fuentes del canon 1087 CIC 1917*. III. EL MIEDO GRAVE. A. *Opiniones de los autores comentados*. B. *Aportación de las fuentes del canon 1087 CIC 1917*. IV. EL MIEDO EXTRÍNSECO. A. *Opiniones de los autores comentados*. B. *Aportación de las fuentes del canon 1087 CIC 1917*. V. EL MIEDO INJUSTO. A. *Opiniones de los autores comentados*. B. *Aportación de las fuentes del canon 1087 CIC 1917*. VI. EL MIEDO DIRECTO. A. *Opiniones de los autores comentados*. B. *Aportación de las fuentes del canon 1087 CIC 1917*. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: profesor doctor Pedro Antonio PERLADO. Fecha de defensa: 19.X.1971.

VOL XVIII (2001)

La separación canónica: una propuesta de recuperación

WOJCIECH LIPKA

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. I. SEPARACIÓN EN LA HISTORIA Y EN EL PRESENTE. II. EL SISTEMA MATRIMONIAL CANÓNICO Y LA SEPARACIÓN. A. *El principio del favor matrimonii*. B. *La estructura jurídica del matrimonio y la separación*. 1. La esencia del matrimonio y la separación. 2. Los fines del matrimonio y la separación. 3. Matrimonio y vida matrimonial. 4. Comunidad de vida y separación. C. *Fundamento del derecho a la separación*. III. DERECHO Y CRISIS MATRIMONIAL: SENTIDO DE LA SEPARACIÓN. A. *La función del derecho en los conflictos matrimoniales*. B. *La separación en el contexto de las relaciones Iglesia-Estado*. C. *La separación no es solución, es remedio*. D. *¿Cómo prevenir la separación?* E. *¿Cómo actuar durante la separación?* IV. UNA PROPUESTA CONCRETA PARA LAS CRISIS DE LA VIDA MATRIMONIAL. A. *Mediación familiar*. B. *La separación consensual por autoridad*

propia. C. Intervención de la autoridad eclesiástica. D. Intervención de la autoridad civil.
CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Directores de la Tesis: profesor doctor Juan Ignacio BAÑARES, profesor doctor Javier ESCRIVÁ IVARS. Fecha de defensa: 12.VI.00.

Ludopatía y otras adicciones. su tratamiento jurisprudencial

JORGE GARCÍA MONTAGUD

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. I. LA LUDOPATÍA COMO ADICCIÓN. II. COEXISTENCIA DEL JUEGO PATOLÓGICO CON PROBLEMAS DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS. III. JURISPRUDENCIA EN MATERIA DE ADICCIONES. A. *Ludopatía*. B. *Alcoholismo*. C. *Otras drogas*. IV. LA PERICIA. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: profesor doctor Javier ESCRIVÁ. Fecha de defensa: 2.VII.99.

Sistema supletorio y tolerancia. Configuración del sistema matrimonial español entre los años 1956-1969

PEDRO ÁLVAREZ DE TOLEDO BANDEIRA

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. I. EL MATRIMONIO EN EL CONCORDATO DE 1953. II. EXIGENCIAS DEL CONCORDATO: EL DECRETO DE 26 DE OCTUBRE DE 1956. A. *La notificación circunstanciada a la Autoridad eclesiástica*. B. *El alcance y significado de la notificación a la Autoridad eclesiástica según las interpretaciones jurisprudenciales y administrativas*. C. *Configuración del sistema matrimonial en el Decreto*. III. LA CIRCULAR DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA DE 15 DE MARZO DE 1957. IV. LA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS DE 2 DE ABRIL DE 1957. V. LA REFORMA DEL ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO CIVIL. A. *Comentarios a la reforma*. B. *Calificación del sistema matrimonial tras la reforma*. VI. ACTIVIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS. A. *Origen y evolución de su actividad*. B. *Exigencias de la prueba de apostasía*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: profesor doctor Amadeo de FUENMAYOR. Fecha de defensa: 30.I.1978.

Cauces de confirmación del magisterio ordinario y universal

ARCADIO BARBER PONT

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. I. CARÁCTER INFALIBLE DEL MAGISTERIO ORDINARIO Y UNIVERSAL. A. *Introducción*. B. *Infalibilidad del magisterio de los obispos dispersos por el mundo (c. 749 § 2)*. C. *Declaración auténtica del Romano Pontífice sobre el magisterio de los obispos dispersos por el mundo*. II. CARTA APOSTÓLICA *ORDINATIO SACERDOTALIS*. A. *Introducción*. B. *Fórmula utilizada en la carta Ordinatio sacerdotalis*. 1. Verdad perteneciente al depósito de la Revelación. 2. Autoridad con que se realiza el acto de confirmación del Romano Pontífice. 3. Enseñanza del magisterio ordinario y universal. 4. Carácter definitivo de la enseñanza. C. *Respuesta de la Congregación para la Doctrina de la Fe al dubium sobre la doctrina de la carta apostólica Ordinatio sacerdotalis*. 1. Discernimiento sobre si la enseñanza pertenece al objeto primario o secundario de la infalibilidad. 2. Poder magisterial de la Congregación para la Doctrina de la Fe en el caso del *Responsum*. III. PRONUNCIAMIENTOS DE LA ENCÍCLICA *EVANGELIUM VITAE*. A. *Introducción*. B. *Fórmulas utilizadas para declarar la infalibilidad de las tres enseñanzas*. C. *Carácter definitivo de las enseñanzas*. D. *Doctrina perteneciente al magisterio ordinario y universal*. E. *Enseñanzas pertenecientes al objeto primario o secundario de la infalibilidad*. F. *Comparación de la*

encíclica Evangelium vitae con la carta «Ordinatio sacerdotalis». 1. Tipo de documento. 2. Acto de confirmación del Romano Pontífice. 3. Carácter definitivo de ambos documentos. 4. Objeto primario o secundario de las enseñanzas. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: profesor doctor J. A. FUENTES ALONSO. Fecha de defensa: 30.X.98.

Reflejos más significativos del derecho de los laicos a estudiar y enseñar ciencias eclesiológicas en los estudios de los canonistas del siglo XIX

MANUEL ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. I. HENRICO JOSEPHO ICARD. A. *El estudio del Derecho Canónico y los laicos.* B. *Las ciencias eclesiológicas en las Universidades católicas.* C. *Conclusión.* II. LUDOVICO HUGUENIN. A. *El estudio de la ciencia del Derecho canónico.* B. *Los derechos de los laicos.* C. *Los colegios de los laicos.* D. *Conclusión.* III. F. GÓMEZ-SALAZAR. A. *Necesidad del Derecho canónico.* B. *Los laicos.* 1. Derechos comunes a los fieles. 2. Deberes. C. *Las escuelas católicas.* D. *Conclusión.* IV. A. TILLOY. A. *Los laicos.* B. *Universidades eclesiológicas.* C. *Conclusión.* V. B. OJETTI. A. *Las ciencias eclesiológicas.* B. *Derecho de los laicos a obtener títulos en ciencias eclesiológicas.* 1. Potestad de la Iglesia. 2. Sujeto del doctorado. 3. Efectos. C. *Instituciones de enseñanza.* D. *Universidades estatales.* E. *Conclusión.* VI. F. WALTER. A. *La ciencia del Derecho canónico.* B. *Los laicos.* C. *Las instituciones educativas.* 1. Sobre las Universidades en general. 2. Las Facultades de Teología. 3. Los doctores en Teología. D. *Conclusión.* VII. S. AICHNER. A. *El estudio del Derecho canónico.* B. *Los laicos.* C. *Las escuelas.* D. *Conclusión.* VIII. E. FRIEDBERG. A. *El derecho de los fieles a la formación doctrinal.* B. *El derecho de los fieles en las escuelas y en la Universidad.* C. *Conclusión.* IX. F. X. WERNZ. A. *El estudio del Derecho canónico.* B. *Los laicos.* C. *Las escuelas.* 1. Principios fundamentales. 2. Las Universidades. a. Noción, división y evolución histórica de las universidades. b. Disciplina vigente para las Universidades. D. *Conclusión.* X. R. RITTER VON SCHERER. A. *La ciencia del Derecho canónico.* B. *Los estudios eclesiológicos.* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: profesor doctor Javier HERVADA. Fecha de defensa: 4.XI.72.

Cláusulas de estilo relativas a la instrucción religiosa y a los centros de enseñanza religiosa en los concordatos latinoamericanos

RAFAEL ACOSTA SANABRIA

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. I. LA INSTRUCCIÓN RELIGIOSA. A. *Obligatoriedad de la enseñanza religiosa.* 1. Formulación original. 2. Primer grupo de cláusulas. 3. Segundo grupo de cláusulas. B. *Dirección de la enseñanza religiosa.* 1. Formulación original. 2. Primer grupo de cláusulas. 3. Segundo grupo de cláusulas. 4. Tercer grupo de cláusulas. C. *Censura de libros y elaboración de programas de educación religiosa.* 1. Formulación original. 2. Primer grupo de cláusulas. 3. Segundo grupo de cláusulas. D. *Derecho de inspección sobre toda la enseñanza.* 1. Formulación original. 2. Primer grupo de cláusulas. 3. Segundo grupo de cláusulas. II. CENTROS DE ENSEÑANZA RELIGIOSA. A. *Derecho de la Iglesia a establecer y dirigir centros educativos.* 1. Formulación original. 2. Primer grupo de cláusulas. 3. Segundo grupo de cláusulas. 3. Tercer grupo de cláusulas. B. *Nombramiento de los profesores de enseñanza religiosa.* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: profesor doctor Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 18.II.1972.

Consagración episcopal sin mandato pontificio. Estudio penal-canónico

ZBIGNIEW TRACZ

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. I. LA REGULACIÓN CANÓNICA DEL PRIMER CÓDIGO. A. *Doctrina dogmático-canónica*. 1. Ministro de la consagración episcopal. 2. Coministros de la consagración episcopal. 3. Prácticas de delegación. B. *Ley penal del canon 2370*. 1. Hecho ilegal. 2. Autores del delito. 3. La pena de suspensión. 4. Remisión de la pena. C. *Decreto del Santo Oficio (9 de abril 1951)*. 1. Hecho ilegal. 2. Autores del delito. 3. La pena de excomunión. 4. Absolución de la pena. II. LA REGULACIÓN CANÓNICA DEL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO DE 1983. A. *El oficio episcopal en la eclesiología del Vaticano II*. B. *Concesión del oficio episcopal en el Código del 1983*. C. *La ley penal*. 1. Reforma del *Codex Iuris Canonici*. 2. Hecho ilegal. 3. Autores del delito. 4. Pena. 5. Remisión de la pena. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: profesor doctor JOSÉ BERNAL PASCUAL. Fecha de defensa: 13.X.2000.

La naturaleza de la potestad en los Institutos religiosos a la luz de las codificaciones de 1917 y de 1983

ISAÍAS ANTONIO D. TIONGCO, O. P.

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. I. LA POTESTAD EN LOS INSTITUTOS RELIGIOSOS A LA LUZ DE LA LEGISLACIÓN CANÓNICA DEL CIC 1917. A. *El canon 501 y su contexto histórico*. 1. La llamada «potestad dominativa» y su contexto histórico. 2. El espíritu familiar de los institutos religiosos. B. *El concepto de la potestad dominativa en la doctrina canónica*. 1. Opinión de los autores. 2. La Respuesta de la Pontificia Comisión para la interpretación auténtica del CIC, de 26-III-1952. II. LA POTESTAD DE LOS INSTITUTOS RELIGIOSOS A LA LUZ DE LA LEGISLACIÓN CANÓNICA DEL CIC 1983. A. *El canon 596: fuentes y génesis del canon*. 1. Fuentes del texto. B. *El canon 596 en los trabajos de revisión*. C. *Naturaleza de la potestad en la doctrina poscodicial*. 1. Los puntos coincidentes de los autores. 2. Las principales divergencias doctrinales. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS.

Director de la tesis: profesor doctor TOMÁS RINCÓN-PÉREZ. Fecha de defensa: 15.V.2000.

La remuneración de los clérigos en la génesis del N.º 20 del Decreto Presbyterorum Ordinis

JOSÉ LUIS RUIZ VELARDE

SUMARIO. INTRODUCCIÓN. I. GÉNESIS HISTÓRICA DEL DECRETO *PRESBYTERORUM ORDINIS*. II. EL ESQUEMA DE *CLERICIS*. A. *Consideraciones Generales*. B. *Los textos sobre la sustentación de los clérigos*. 1. La justa remuneración. 2. La previsión social. III. EL ESQUEMA DE *SACERDOTIBUS*. A. *Sanción de la Comisión a las enmiendas*. B. *Primera redacción del esquema*. C. *Segunda redacción del esquema*. IV. EL ESQUEMA DE *VITA ET MINISTERIO SACERDOTALI*. A. *Sanción de la Comisión a la 9.ª Proposición*. B. *Enmiendas de los Padres*. V. EL ESQUEMA DE *MINISTERIO ET VITA PRESBYTERORUM*. A. *Sanción de la Comisión*. El *Textus emendatus*. B. *Enmiendas de los Padres al Textus emendatus*. C. *Sanción de la Comisión*. El *Textus recognitus*. D. *Enmiendas de los Padres al Textus recognitus*. E. *Sanción de la Comisión*. El nuevo *Textus emendatus*. VI. EL ESQUEMA DE *PRESBYTERORUM MINISTERIO ET VITA*. A. *Modos propuestos por los Padres y Razones de la Comisión para redactar el esquema*: 1. Distinción entre *merces* y *sustentatio*. 2. Obligación de los fieles de procurar la sustentación de los sacerdotes. 3. Atención a los domésticos y congrua recreación

de los presbíteros. B. *Presentación y promulgación del texto*. CONCLUSIONES. APÉNDICE. FUENTES. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: profesor doctor Tomás RINCÓN-PÉREZ. Fecha de defensa: 20.X.1979.

JUAN GONZÁLEZ AYESTA

ERRÁZURIZ, C. J. y NAVARRO, L. (a cura di), *Il concetto di Diritto Canonico. Storia e prospettive*, Giuffrè, 2000, 378 pp.

La reflexión acerca del Derecho canónico, los perfiles del concepto, su valor, son cuestiones que a lo largo de los siglos no han perdido interés. Quizá en unos momentos se acentúan determinadas tesis mientras otras permanecen en la penumbra; pero siempre, de una manera u otra, se sigue profundizando en cuestiones fundamentales de la ciencia canónica. En esta línea se mueve el libro que ahora me dispongo a comentar. La publicación es fruto de un *Convegno* celebrado en la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Università della Santa Croce los días 22 y 23 de abril de 1999.

Las tres primeras ponencias encuadran el Derecho canónico en la historia y en el presente. A continuación se tratan aspectos concretos del Derecho de la Iglesia: dimensión salvífica de los bienes jurídicos de la palabra y los sacramentos; libertad de los fieles; dimensión jurídica de la potestad jerárquica; matrimonio y familia; las penas; los procesos y otras cuestiones relacionadas con ellos.

Resulta difícil hacer una valoración de conjunto de una obra colectiva. Esa misma dificultad me ha permitido moverme con gran libertad en cada uno de los pasajes; de manera que —por motivos estrictamente personales—, me he permitido entretenerme con calma en algunos de ellos, y reflejar aquí su contenido más extensamente, mientras que otras interesantes y valiosas aportaciones doctrinales pueden aparecer descritas con menor detalle.

Tejero se encarga de la primera parte del recorrido histórico y pone de relieve cómo la estimación que hace la Iglesia de los cánones antiguos se fundamenta tanto en su coherencia interna como en el servicio que prestan al orden propio de la Redención de la cual proviene, en última instancia, su fuerza vinculante (cfr. pp. 7-8).

Los canonistas habían demostrado que muchos contenidos de Derecho Constitucional estaban ya incluidos en palabras imperativas de Cristo recogidas en el Nuevo Testamento (cfr. p. 9). Sin embargo, para llegar a eso, hay que comprender la dimensión jurídica del Nuevo Testamento. La realización del misterio de Cristo origina una economía que opera también en el plano del derecho. En efecto, la dimensión jurídica de la salvación aparece continuamente y tiene, además, fuerza vinculante y sancionadora al tiempo que genera otros vínculos y relacio-